



LEY N° 197

COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS: AUTORIZACION A LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA NACION PARA DEDUCIR DEL REGIMEN DE COPARTICIPACION FEDERAL REINTEGRO POR ANTICIPO PARA FINANCIAR OBRAS PUBLICAS.

Sanción y Promulgación: 02 de Marzo de 1983.

Publicación: B.O.T. 23/03/83.

Artículo 1°.- Préstase acuerdo para que la Secretaría de Hacienda de la Nación, deduzca hasta la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$ 475.000.000.000) de las remesas que correspondan al Territorio en virtud del Régimen de Coparticipación Federal establecido por la Ley N° 20.221 durante el ejercicio 1983, en concepto de reintegro del anticipo a percibir por igual monto, para financiar Obras Públicas.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial del Territorio, cumplido, archívese.

